



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES (ICM).

En virtud de que el destino de los recursos públicos, se ejerce a través de los Comités de Adquisiciones de las dependencias públicas, es necesario involucrar en éste proceso a la Sociedad Civil que se encuentre legalmente constituida como grupo activo o gremial, a través de Asociaciones Civiles y cámaras empresariales debidamente registradas, con el objetivo de que exista mayor transparencia en los procesos.

Es por ello que con fecha 22 de diciembre de 2018, se publicó el decreto 609 mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de cuya redacción se desprende la obligación de las dependencias y organismos públicos de incluir a las organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales en los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento a la disposición en mención con fecha 03 de septiembre del año en curso el ICM por conducto de la suscrita Encargada del Despacho, se publicó en el Periódico oficial "El estado de Colima" la Convocatoria para la integración anual de representantes de la Sociedad Civil en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, en la que se estableció en la Base CUARTA como fecha de recepción de propuestas los días 11 de septiembre del presente año, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, sin que se hubiera presentado propuesta alguna.

En virtud de lo anterior, resulta procedente **DECLARAR DESIERTA** la Convocatoria para la integración anual de representantes de la Sociedad Civil en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres emitida, por no haberse presentado propuestas para integrarse al referido comité.

Es por lo anterior que mediante la presente determinación, se dictamina lo siguiente:



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

PRIMERO.- Se declara desierta la Convocatoria para la Selección de Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, emitida por conducto de la Directora General, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 03 de septiembre del 2025.

SEGUNDO.- Notifíquese el resultado de la presente dictaminación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres.

TERCERA.- Publíquese la presente Declaratoria de Desierta en la Página web Oficial del ICM, de conformidad con la base Sexta de la Convocatoria.

En la ciudad de Colima, Colima a los 12 (doce) días del mes de septiembre de (2025) dos mil veinticinco, emite la presente, la Licda. Mónica Liliana Campos Magaña, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres.

Mtra. Erika Judith Torres Guzmán
Encargada del Despacho del Instituto Colimense
de las Mujeres.



COLIMA
Gobierno del Estado
Instituto Colimense
de las Mujeres



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA